

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° _____/ 9856

CALBUCO, 28 AGO 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4270 del 15-06-2006, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 370.- Orden N° - - -, por valor de \$ 20.000.- 30-08-2012.- y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) ANADA ESTER VELASQUEZ

VILLEGAS, C.I. N° _____

SIDENTE DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

DE LA ESCUELA RURAL DE ALFARO- ISLA HUAR.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local DE LA ESCUELA DEL SECTOR DEL SECTOR.

ubicado ALFARO - ISLA HUAR.-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.30 horas del día SABADO 01, hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 02, de SEPTIEMBRE de 2012. -

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |